

CHACRAS DE CORIA, 31 de marzo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 26968/2025, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Docencia que realizaron los estudiantes Amparo Candela CHAAB, Ignacio Tomás ESQUIBEL, Julieta MINUCHIN MIRET, Ana Catalina CARBÓ, Bautista CASENAVE, Pedro DE MONTE y Sebastian Ezequiel BIONDOLILLO, en la Cátedra de Zootecnia y Granja del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, desde el UNO (1) de agosto y hasta el VEINTE (20) de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se eleva el informe final para su consideración.

Que la directora de la concurrencia, Ing. Agr. Paola Mariana SAVIETTO evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "**Excelente**" la Concurrencia de Docencia realizada por los estudiantes Amparo Candela CHAAB (DNI N° 42.793.889 – Legajo N° 1007664), Ignacio Tomás ESQUIBEL (DNI N° 44.878.906 – Legajo N° 1007852), Julieta MINUCHIN MIRET (DNI N° 45.618.093 – Legajo N° 1007980), Ana Catalina CARBÓ (DNI N° 44.771.825 – Legajo N° 1007869), Bautista CASENAVE (DNI N° 44.820.741 – Legajo N° 1007847), Pedro DE MONTE (DNI N° 42.064.974 – Legajo N° 1007850) y Sebastian Ezequiel BIONDOLILLO (DNI N° 44.662.146 – Legajo N° 1007845), desde el UNO (1) de agosto y hasta el VEINTE (20) de diciembre de 2025, en la Cátedra de Zootecnia y Granja del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, desarrollando el tema: "*Desarrollo de capacidades docentes en el contexto del espacio curricular Introducción a la Zootecnia año 2025*", bajo la dirección de la Ing. Agr. Paola Mariana SAVIETTO y la codirección de la Ing. Agr. María Verónica BERNASCONI, ajustando su cometido a las normas de la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 242/2026 _ _ _ _
MDR.